

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL**

INTEGRANTES:

PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ – PRESIDENTE
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – VOCAL
REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 70. La Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Municipal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la planeación del desarrollo municipal;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la planeación de desarrollo municipal; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

PROGRAMA:

- 1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.

